



EXAMEN PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE USUARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS HOMOLOGADOS DE CAPTURA DE ESPECIES CINEGÉTICAS PREDADORAS Y ASILVESTRADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fecha: 14/10/2025

CUESTIONARIO TEÓRICO: La evaluación de la parte teórica consta de un examen tipo test de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas en las que solo una es la verdadera, teniendo en cuenta que por cada tres preguntas mal se descuenta 1 bien. Se dispondrá de un máximo de 60 minutos.

1.- A nivel nacional, el control de predadores, está regulado en (señalar la correcta):

- a) Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección.
- b) Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- c) Ley 43/2023, de 21 de noviembre, de Montes.
- d) Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2. Según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Catálogo Español de Especies Amenazadas, incluye los taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada, en alguna de las categorías siguiente (señalar la correcta).

- a) En peligro de extinción o vulnerable.
- b) En peligro de extinción, vulnerable o de interés especial.
- c) En peligro de extinción, vulnerable, de interés especial o sensible a la alteración de su hábitat.
- d) En peligro de extinción, vulnerable, de interés especial, sensible a la alteración de su hábitat o extinguida.

3. ¿Cuál de los siguientes mamíferos no está incluido en el Anexo I: Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia? (señalar la correcta).

- a) Meloncillo.
- b) Gato montés.
- c) Tejón.
- d) Turón.

4. Señala que especies de depredadores tienen una alimentación variada, que se adapta a los cambios en la disponibilidad de los distintos alimentos que conforman su dieta, tanto temporal como espacialmente (señalar la correcta).

- a) Especialistas.
- b) Adaptables.
- c) Ocasionales.
- d) Generalistas.

5.- En lo relativo a la guardería privada según especifica la vigente Ley 7/2.003 de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, ¿cuál de los siguientes es el enunciado correcto?.

- a. Todo aprovechamiento cinegético o piscícola dispondrá obligatoriamente de un servicio de vigilancia a cargo de su titular.
- b. Todo aprovechamiento cinegético o piscícola deberá disponer de un servicio de vigilancia a cargo de su titular.
- c. Todo aprovechamiento cinegético o piscícola podrá disponer de un servicio de vigilancia a cargo de su titular.
- d. Todo aprovechamiento cinegético o piscícola contratara un servicio de vigilancia a cargo de su titular.

6.- Las Directrices Técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras aprobadas por la Conferencia sectorial de Medio Ambiente el 13 de julio de 2011, establecen que las trampas de retención cumplen estándares internacionales de captura no cruel si (señalar la correcta):

- a) Número de ejemplares de la especie objetivo de los que derivan los datos es mayor o igual a 50 y al menos el 90 % no presentan indicadores de malestar.
- b) Número de ejemplares de la especie objetivo de los que derivan los datos es mayor o igual a 100 y al menos el 50 % no presentan indicadores de malestar.
- c) Número de ejemplares de la especie objetivo de los que derivan los datos es mayor o igual a 20 y al menos el 80 % no presentan indicadores de malestar.
- d) Número de ejemplares de la especie objetivo de los que derivan los datos es mayor o igual a 200 y al menos el 90 % no presentan indicadores de malestar.

7.-Cuál es el primer Convenio o Acuerdo internacional que prohíbe las trampas para captura o muerte masivas o no selectivas (señalar la correcta):

- a) Convenio internacional relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna).
- b) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- c) Directiva europea 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- d) Directiva europea, 2009/147/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

8.- Según las Directrices Técnicas para la captura de especies cinegéticas predadoras aprobadas por la Conferencia sectorial de Medio Ambiente el 13 de julio de 2011, son indicadores de comportamiento reconocidos como indicadores de malestar en los animales capturados (señalar la correcta):

- a) Daño ocular que incluya una laceración de la córnea.
- b) Degeneración importante de un músculo esquelético y dorso-lumbar.
- c) La abrasión perióstica grave.
- d) Mordedura autoinfligida y excesiva inmovilidad y apatía.

9.- En la Región de Murcia, el control de predadores, se autoriza y se regula a través de (señalar la correcta):

- a) Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.
- b) Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas.
- c) Decreto n.º 197/2021, de 28 de octubre de 2021, sobre planes de ordenación cinegética en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) Decreto n.º 83/2021, de 15 de abril, por el que se regulan los cotos intensivos en la Región de Murcia.

10.- Cuál es el primer Convenio o Acuerdo internacional que prohíbe el uso de todo tipo de cepos (señalar la correcta):

- a) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- b) Directiva europea 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- c) Reglamento europeo EEC 3254/91, de 4 de noviembre de 1991, relativo al uso de cepos en la comunidad europea y la introducción de pieles y otros productos manufacturados.
- d) Directiva europea, 2009/147/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

11.- Según las Directrices Técnicas para la captura de especies cinegéticas predadoras aprobadas por la Conferencia sectorial de Medio Ambiente el 13 de julio de 2011, el número de unidades del método de captura evaluado que capturaron al menos un ejemplar de las especies objetivo, dividido entre el número total de unidades instaladas, hace referencia a (señalar la correcta):

- a) Una medida de selectividad.
- b) Una medida de efectividad: tasa de captura de la especie objetivo.
- c) Una medida de densidad.
- d) Una medida de bienestar.

12.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, los métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras son (señalar la correcta):

- a) Lazo propulsado tipo “Collarum”, “Lazo tipo Belisle Selectif”, “Lazo tipo Wisconsin (con tope americano) dispuesto al paso”, “Lazo tipo Wisconsin (con tope americano) dispuesto en alar”, Caja-Trampa metálica para urracas y Caja Selectiva para gato asilvestrado.
- b) Métodos de captura trampa “pig brig” para jabalíes.
- c) Lazo propulsado tipo “Collarum”, “Lazo tipo Belisle Selectif”, “Lazo tipo Wisconsin (con tope americano) dispuesto al paso”, “Lazo tipo Wisconsin (con tope americano) dispuesto en alar” y Caja-Trampa metálica para urracas y Caja-Trampa para cerdos asilvestrados.
- d) Las opciones correctas son la a) y c).

13.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, los métodos homologados de captura caja-trampa metálica para urracas son (señalar la correcta):

- a) Cualquier tipo de caja-trampa que capture córvidos.
- b) Jaula de captura Larssen o de buzón y Trampa de nasa lateral.
- c) Trampa de nasa lateral.
- d) Caja trampa de cámaras de captura, Jaula de captura Larssen o de buzón y Trampa de nasa lateral.

14.- Existe un procedimiento administrativo en la sede electrónica, para la “Solicitud para la colocación de trampas homologadas y de precintos para su identificación en el control de predatoras” a nivel de la Región de Murcia:

- a) Si, el código del procedimiento es 3827.
- b) Si, el código del procedimiento es 1804.
- c) Si, el código del procedimiento es 1609.
- d) No existe ningún procedimiento.

15.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, la acreditación para la captura de especies cinegéticas predatoras tendrá una vigencia (señalar la correcta):

- a) Seis años desde la fecha de expedición.
- b) Indefinida.
- c) Cuatro años desde la fecha de expedición.
- d) Tres años desde la fecha de expedición.

16.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, la acreditación se podrá dejar sin efecto: (señalar la correcta):

- a) En ningún caso se podrá resolver dejar la acreditación sin efecto.
- b) Solo en el caso de renuncia de la persona interesada.
- c) Cuando se compruebe el incumplimiento las condiciones establecidas en el presente Decreto o en las autorizaciones de captura de especies cinegéticas predatoras.
- d) En caso de haber sido sancionado/a por la comisión de infracciones leves, graves o muy graves en materia de fauna silvestre y caza.

17.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, las personas acreditadas, podrán utilizar los métodos homologados (señalar la correcta):

- a) Una vez acreditado, se pueden colocar las trampas homologadas sin ninguna restricción en cualquier terreno cinegético.
- b) No habrá ninguna vigilancia y control siempre que se coloquen en terreno cinegético.
- c) Tendrán que solicitar los precintos, mediante el modelo de solicitud que figura en un anexo del Decreto, ya que no se pueden colocar trampas sin precinto.
- d) La obtención de los precintos, no está sujeta a ninguna tasa.

18.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, la colocación de las trampas por las personas acreditadas (señalar la correcta):

- a) Se podrán colocar en el medio natural indefinidamente en los lugares autorizados.
- b) Se podrán colocar en cualquier lugar y sin restricción temporal.
- c) Las trampas sólo se colocarán en el medio natural durante los periodos del año en que estuvieran vigentes las correspondientes autorizaciones administrativas.
- d) Las trampas se colocarán en las épocas de reproducción de las especies objetivo, para que sean más eficaces en el control de esas especies.

19.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, la persona acreditada cuando exista autorización administrativa para la colocación de las trampas (señalar la correcta):

- a) Podrá colocarlas directamente en el terreno cinegético durante el período autorizado.
- b) Podrá colocarlas directamente durante el período autorizado, en las coordenadas autorizadas.
- c) Al término de la colocación de las trampas, no será necesario comunicar a los Agentes Medioambientales las coordenadas definitivas donde se colocan las trampas.
- d) Comunicará con una antelación mínima de 24 horas, telefónicamente o mediante correo electrónico al CECOFOR el lugar donde se van a colocar las trampas, así como la/s fecha/s de colocación.

20.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, en cuanto a la colocación de las trampas homologadas (señalar la correcta):

- a) Se evitarán las ubicaciones donde el cable de retención, una vez capturado el animal, pudiera quedar trabado o enredado, así como terraplenes o cursos de agua.
- b) En ningún caso, se deben situar las trampas en cunetas o a menos de 50 metros de caminos o sendas, para que los senderistas no las vean.
- c) Las trampas, hay que revisarlas al menos una vez cada 5 días.
- d) Se pueden colocar en cualquier exposición incluso en verano, si se revisan 1 vez al día.

21.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, la revisión de las trampas en verano (señalar la correcta):

- a) Se realizará al menos una vez al día.
- b) Se realizará al menos dos veces al día, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana.
- c) Se realizará al menos tres veces al día.
- d) No se instalaran en verano.

22.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, la comunicación de los resultados de capturas al finalizar el período autorizado de colocación (señalar la correcta):

- a) Se presentará en el plazo de un mes, el Anexo con los resultados obtenidos, el número de ejemplares capturados, número de ejemplares de especies no objetivo que han sido liberados y cuantas circunstancias de interés se hayan producido.
- b) Se presentará en el plazo de dos meses, el Anexo con los resultados obtenidos
- c) Se presentará en el plazo de tres meses, el Anexo con los resultados obtenidos.
- d) Se presentará dos veces al año (junio y diciembre), el Anexo con los resultados obtenidos.

23.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, para el método de captura “Caja-Trampa metálica para urracas”, la densidad de trampas recomendada es (señalar la correcta):

- a) Densidad de trampas equivalente a 12 unidades por cada 100 hectáreas.
- b) Densidad de trampas equivalente a 100 unidades por cada 500 hectáreas.
- c) Densidad de trampas equivalente a 1 unidad por cada 75 hectáreas.
- d) Densidad de trampas equivalente a 12 unidades por cada 500 hectáreas.

24.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, en el caso de que se capturen perros y gatos asilvestrados(señalar la correcta):

- a) Se deberán sacrificar en el menor tiempo posible.
- b) Se tendrá que avisar al CECOFOR.
- c) Se tendrán que trasladar vivos y con los menores daños posibles al Servicio Municipal correspondiente para que comprueben la posible identificación de los mismos.
- d) Se tendrán que soltar si llevan collar.

25.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, en cuanto al libro personal de registro de datos de capturas (señalar la correcta):

- a) No es necesario dicho libro, pues con la autorización administrativa ya es suficiente.
- b) Existe un anexo, con los datos básicos que hay que recoger en el libro personal de registro de datos.
- c) Solo es necesario anotar en el libro las fechas de activación de las trampas y las capturas de las especies objetivo.
- d) Se recogerá en el libro, un resumen de la actividad semanalmente.

26.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, en la Red Natura 2000 (señalar la correcta):

- a) No se pueden colocar los métodos homologados.
- b) El Servicio con competencias en caza tendrá que recabar informe del órgano gestor de la Red Natura 2000.
- c) Solo se pueden colocar los métodos homologados en los LIC y ZEC, pero no en las ZEPA.
- d) Solo se pueden colocar los métodos homologados en la Red Natura 2000 pero no en la Red de Espacios Naturales Protegidos.

27.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, para el método de captura "Lazo tipo Belisle Selectif", la densidad de trampas recomendada es (señalar la correcta):

- a) Densidad de trampas equivalente a 1 unidad por cada 25 hectáreas.
- b) Densidad de trampas equivalente a 1 unidad por cada 50 hectáreas.
- c) Densidad de trampas equivalente a 1 unidad por cada 75 hectáreas.
- d) En función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede revisar.

28.- Según el Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, para el método de captura "Lazo propulsado tipo "Collarum", puede ser autorizado en(señalar la correcta):

- a) Cualquier lugar de la Región de Murcia.
- b) Excepto en los espacios naturales protegidos.
- c) Excepto en la Red Natura 2000.
- d) Excepto en la zona de policía de zonas húmedas del área de distribución de la nutria.

29.- Según el Anexo IV del Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, las solicitudes de colocación de métodos de control homologados (señalar la correcta):

- a) No especifican las coordenadas donde se van a colocar las trampas.
- b) No especifican las coordenadas donde se van a colocar las trampas, pero si el paraje.
- c) Se incluyen las coordenadas geográficas.
- d) Se incluyen las coordenadas UTM (ETRS89).

30.- En la Región de Murcia, ¿cuál es la situación legal de los gatos asilvestrados? (señalar la correcta):

- a) Se podrán sacrificar cuando se capturen.
- b) La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales (BOE nº 75 de 29/3/2023), no contempla las figuras de "perros errantes" y "gatos asilvestrados" por lo que prohíbe abatirlos o sacrificarlos para mantener el equilibrio ecológico en los ecosistemas, en base a su artículo 25 y 27. Por tanto a partir del 29 de septiembre de 2023, no podrán darse autorizaciones excepcionales por daños para dar muerte a perros y gatos asilvestrados, basadas en el art. 6 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Por tanto si se capturan se tendrán que entregar sin sufrir daños al Servicio Municipal de zoonosis.
- c) Se podrán sacrificar si no portan chip.
- d) Ya no están autorizados capturarlos mediante caja trampa homologada.